



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES de fecha 19 de
NOVIEMBRE de 2012

1 PRÁCTICA DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS,
BIBLIOTECA DE ENTOMOLOGÍA
Curso 2012/2013

1. OBJETO Y DURACION DE LAS PRÁCTICAS

Colaborar en la gestión y mantenimiento de la biblioteca de la Asociación española de Entomología, así como en la distribución de los intercambios con otras instituciones entomológicas y/o de Historia Natural, todo ello bajo la tutela del Bibliotecario de la misma.

2. DURACION, Y DOTACION DE LAS PRÁCTICAS

- La práctica tendrá una duración del 10 de enero al 10 de junio de 2013, a razón de 10 horas semanales, con una dotación económica de 200 € mensuales.
- Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Física, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo o tercer ciclo.
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.
- Tener superado, como mínimo, el 50% de los créditos en los que se hubiera matriculado en el curso (2010/2011).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Estar matriculado en las titulaciones de Licenciatura o Grado en Biología o Ciencias Ambientales. Se podrá valorar haber cursado materias relacionadas con la Entomología.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 4 de diciembre de 2012.



5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Valorado el expediente académico se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, el Bibliotecario de la Asociación Española de Entomología y un representante de la Junta de Estudiantes.

6. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de los alumnos seleccionados, cuya lista se hará pública el día 17 de diciembre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www.unileon.es.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad, el día 19 de diciembre, provistos de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de la práctica. El disfrute de estas prácticas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas o prácticas de colaboración en servicios universitarios, o cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS PRACTICAS

Estas prácticas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Bibliotecario de la Asociación Española de Entomología. El disfrute de una de estas prácticas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la práctica, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de prácticas de colaboración del curso 2013-2014.

León, a 19 de noviembre de 2012

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.